

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

SEGUNDA SECCION.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

COMISION PROVINCIAL.

La Comisión provincial saca por segunda vez a pública subasta el suministro de huevos, cuartos de gallina y azúcar con destino a los establecimientos de Beneficencia dependientes de esta Corporación, bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la misma todos los días no feriados, de doce a cuatro de la tarde, hasta la víspera del remate, que tendrá lugar el día 12 de Octubre próximo, a las dos, dos y media y tres de la tarde respectivamente, en el Palacio de la Diputación, calle de Santiago, núm. 2.

Madrid 23 de Setiembre de 1872.—El Secretario interino, C. Pozzi.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circular.

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 181, correspondiente al día 29 de Julio último, se publicó por esta Administración económica una circular encaminada a hacer pública la detención del coche-correo entre Gerona y Olot por el cabecilla Tremendo y la sustracción por el mismo de varias clases de papel del sello del Estado, cuya numeración

Don Quintin Sanchez Sanchez, Comisionado de apremio de la jurisdicción municipal de Fuentidueña de Tajo.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho pueblo se ha acordado proceder a la venta de los bienes inmuebles embargados a los sujetos que se hallan en descubierto del pago de la contribucion territorial de dicho distrito correspondiente al año económico de 1870 a 1871; en su virtud tendrá lugar el primer remate en la audiencia de este Juzgado el día 16 de Octubre próximo; cuyos bienes, con la tasación que se les ha dado a partir del líquido imponible, es la que aparece a continuación; a saber:

correspondiente se rectificó por otra circular que se halla inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 190, del 8 de Agosto próximo pasado; pero como quiera que el señor Jefe de dicha Administración económica, en oficio fecha 16 del actual, me participa que el expresado papel ha sido recuperado en su totalidad por el mismo conductor del coche-correo, llamado Pedro Rigola, cumpliendo los deseos del mencionado Sr. Jefe de aquella Administración económica he acordado dejar sin efecto dichas circulares, por obrar ya en el Almacén de efectos estancados de aquella capital el relacionado papel.

Madrid 24 de Setiembre de 1871.—Gabriel Sanchez Alarcon.

Ignorándose el paradero de Don Antonio Sanz Salvador y Corbellas se le cita por el presente para que se sirva avistarse en esta Administración, en el Negociado de Minas, a fin de enterarle de un asunto que le interesa.

Madrid 24 de Setiembre de 1872.—G. Sanchez Alarcon.

Para hacer efectivas las dietas del Comisionado que suscribe sobre el pago a la Hacienda de la superficie de la mina titulada Gran suerte, sita en esta jurisdicción, se rematan los minerales embargados, y para cuyo acto se señala el día 2 de Octubre próximo inmediato, a las doce de su mañana, en el local de esta casa consistorial, con presencia del Sr. Juez municipal.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Garganta 23 de Setiembre de 1872.—El Comisionado, Pedro Ubera.

	Líquido imponible.	Capitalización.
	Pesetas céntimos.	Pesetas céntimos.
12.—D. Eugenio Plaza.—Parte de casa en la calle Mayor, núm. 13: derecha Antonio del Olmo; izquierda Juan Francisco de la Plaza.	7'00	175'00
14.—Juan Domingo Polanco.—Tierra de tres fanegas en Horca: linda herederos de Ignacio Pulido y senda de Valdehondillo.	14'67	489'00
21.—Mariano Oliva.—Tierra de 11 fanegas en Vega Arriba: M. Juan Domingo Sanchez; P. y N. vareda, O. Duque de San Lorenzo.	62'50	2.083'00
33.—Juan Alonso, menor.—Cueva del Sepulcro: derecha Tiburcio Garcia; izquierda Modesto Avilés; frente la Barriada.	9'50	237'00
41.—Pedro Bautista.—Casa-Alameda, núm. 11: derecha tierra de D. Juan Domingo Sanchez; izquierda Cristóbal Algava.	14'17	354'00
42.—Maria Bautista (herederos).—Tierra de una fanega y dos celemines Soto el Parral: M. Manuel Sanchez Carralero; O. Ramon Idem.	10'50	350'00
57.—Francisco Carralero, mayor.—Casa San Andrés, núm. 1: derecha Manuela Sanchez Carralero; izquierda D. Juan Manuel Sanchez Idem.	30'00	750'00
75.—Cipriano Cabezas.—Cueva Charco: derecha Francisco Sanchez; izquierda Juan Manuel Sanchez Carralero.	9'50	237'00
82.—Juliana Correa.—Cueva Zurriera: derecha Toribio Gonzalo; izquierda Ramona Lopez; frente la Barriada.	9'50	237'00
83.—Francisco Cuenca.—Casa Travesía plazuela: derecha D. Ramon Sanchez Carralero (herederos); izquierda Estanislao; frente la calle.	14'17	354'00
96.—Blas Duarte.—Tierra de tres fanegas Haza del Lechon: N. Casimiro Ruiz Ricote; S. camino de Valdecabras.	10'67	354'00
100.—Estanislao Fernandez.—Casa Travesía plazuela: derecha Francisco Cuenca; izquierda Don Ramon Sanchez Carralero.	14'17	354'00
111.—Francisco de la Fuente, mayor.—Cueva Zurriera: derecha Ramona Lopez; izquierda Rafael Cabeza.	9'50	237'00
116.—Tiburcio Garcia.—Cueva Sepulcro: derecha Francisco Sanchez; izquierda Juana Ruiz, frente Barriada.	9'50	237'00
128.—Higinio Gonzalez.—Cueva Sepulcro: derecha Juan Martinez Castellanos; izquierda Eusebio Ruiz, frente Barriada.	9'50	237'00
134.—Juan José Gomez.—Cueva Charca: derecha Eusebia Picante; izquierda Ignacio Olivas, frente la Barriada.	9'50	237'00
140.—Juan Chacon.—Viña Cañada Escribana, una fanega nueve celemines: N. Cayo Chacon; M. herederos de Ignacio Pulido.	33'71	842'00
154.—Nicasio Martinez Brea.—Cueva Castillo: derecha Martin Ruiz; izquierda Angel Mora, frente Barriada.	9'50	237'00
162.—Viuda de José Maroto.—Parte de casa San Andrés: derecha Luciana Mora (herederos); izquierda Sinforoso Gonzalez.	5'00	125'00
165.—Viuda de Miguel Montalvo.—Casa Travesía del Belen: derecha Nicolás de Andrés; izquierda Tomás Muñoz.	17'50	437'00
178.—Viuda de Anselmo Morán.—Cueva Bajada: derecha Cerro; izquierda Félix de la Fuente (herederos); frente Barriada.	9'50	237'00
184.—Valentin Muñoz (viuda).—Cueva del Rio: derecha rio Tajo; izquierda los cerros.	9'50	237'00
199.—D. Domingo Olmo.—Una cueva, Rio: derecha Doña Manuela Sanchez Carralero; espalda		

	Líquido imponible. Pesetas céntimos.	Capitalización. Pesetas céntimos.
era de D. José Plaza.	9'50	237'00
201.—Bernardo Plaza.—En el Chirivín 4 fanegas; P. Juan Antonio Sanchez Carralero; N. camino de la Arboleda.	20'00	666'00
202.—Julian Plaza.—Una parte de casa en la calle de San Andrés: derecha Antonio del Olmo; izquierda Juan Francisco Plaza.	21'00	525'00
204.—Juliana de la Plaza.—Una casa calle Mayor, número 21: derecha travesía de la Iglesia; izquierda casa del Curato; frente la calle.	36'00	900'00
212.—Plácido Picante.—Una cueva, Charco: linda Pedro Torres; espalda cerros; frente Barriada.	9'50	237'00
218.—Federico Pulido.—Una viña, carretera, cinco fanegas: S. herederos de Félix Patron; M. camino de la Salina; P. la carretera.	100'00	3.333'00
221.—Tiburcio Patron.—Una cueva, Castillo: linda Mariano del Saz y Doña Rosario Carralero.	9'50	237'00
227.—Juana Ruiz.—Una cueva, Sepulcro: linda Juan Alonso, menor, y Tiburcio Garcia.	9'50	237'00
241.—Martin Sanchez.—Una casa calle de San Andrés: derecha D. Casimiro Ruiz Ricote.	16'50	413'00
243.—Francisco Sanchez Trillo.—Una cueva, Charco: linda Ignacio Oliva y Cipriano Cabezas.	9'50	237'00
245.—Timoteo Sastre.—Una viña en Barranquillos, de una fanega: linda con particion de los herederos de Doña Manuela Carralero.	26'00	866'00
251.—Anastasia Serrano.—Una cueva, Iglesia: derecha y frente Barriada; izquierda Vicente Martinez Arranz.	9'50	237'00
252.—Policarpo Serrano.—Una cueva, Charco: derecha Balbino del Saz; izquierda Pedro Torres, (sus menores).	9'50	237'00
255.—José Plaza (testamentaria).—Una tierra en Santa Elena, de cinco fanegas tres celemines.	13'13	437'00
258.—D. Pedro Torres.—Una cueva, Charco: derecha Policarpo Serrano; espalda cerros; frente Barriada.	9'50	237'00
259.—Vicente Villagarcía.—Una casa calle de San Andrés: derecha solares; izquierda Luciana Mora; espalda la carretera.	12'50	313'00
261.—Bernabé Vecino.—Una cueva, Zumiera: derecha Pedro de Avila; izquierda Vicente Martinez; frente Barriada.	9'50	237'00

Lo que se anuncia al público para los que gusten interesarse, así bien á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas y costas ántes de verificarse dicho acto si quieren que aquel no se efectúe; advirtiéndole que las posturas se admitirán las que cubran las dos terceras partes en que han sido capitalizadas, segun el artículo 43 de la instrucción y Real decreto de 25 de Agosto de 1871.

Fuentidueña de Tajo 14 de Setiembre de 1872.—El Juez municipal, Gumersindo Sanchez Carralero.—El Comisionado, Quintin Sanchez Sanchez.

SEXTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid.

Copia certificada.—Resultando que con motivo del fallecimiento de D. Andrés Velez y Quevedo, ocurrido en 18 de Diciembre de 1868, en el momento en que se reducía á escritura su testamento, sin haberlo podido autorizar, levantó un acta el Notario, y hecho constar por informacion de testigos la voluntad del testador se declaró testamento por auto que causó ejecutoria en 14 de Abril de 1871:

Resultando que ocurrió en 11 de Junio de 1869 la viuda de D. Andrés Velez, sometiéndose al Juzgado del Hospital de esta corte, y bajo el supuesto de haber dado á luz un niño, le pidió la prevencion del juicio necesario de testamentaria de su esposo, á lo cual accedió el Juez, aunque despues lo consideró como juicio abintestato, acordando lo que le pareció en cuanto á la seguridad de los bienes, y citando á los que se creyesen con derecho, se declaró heredero al póstumo Salustiano José María, como hijo legítimo del referido Velez y Quevedo:

Resultando que á instancia de Don Francisco Rodriguez Molina se previno el juicio necesario de testamentaria del mismo Velez en el Juzgado de Torrijos

en 21 de Junio de 1871 y con vista del testamento:

Resultando que los mismos que promovieron el abintestato en el Juzgado del Hospital acudieron tambien á la testamentaria del de Torrijos solicitando lo que tuvieren por conveniente, reconociendo la competencia del Juez:

Resultando que con posterioridad el curador del póstumo solicitó se acumulase al juicio abintestato del Juzgado del Hospital el de testamentaria de Torrijos, á lo cual accedió aquel Juez, pero se opuso este requiriéndole de inhibicion, y por no haber accedido se han remitido los autos á la Audiencia para su decision:

Considerando que el juicio abintestato solo puede promoverse cuando no consta la existencia de disposicion testamentaria, y D. Andrés Velez y Quevedo estaba domiciliado en el Juzgado de Torrijos, y por consiguiente en este debió promoverse el juicio, tanto de abintestato como de testamentaria segun procedieran:

Considerando que el juicio abintestato deja de existir desde el momento en que hay testamento, y por consiguiente no hay acciones que acumular:

Considerando que la sumision de la viuda al Juzgado del Hospital sólo explica su conveniencia, pero no da derecho contra un tercero, porque la ley exige la sumision de los interesados, y fuera de este caso está determinado el fuero:

Considerando que el juicio promovido por la viuda Doña Juana Garcia en el Juz-

gado del Hospital lo ha sido contra las disposiciones terminantes de las leyes de Enjuiciamiento civil y orgánica de los Tribunales, por cuya razon se ha insistido con temeridad en la acumulacion y competencia del Juzgado del Hospital:

Vistos los artículos 351 y 310 de la ley de Enjuiciamiento civil; el núm. 16 del 309 de la ley orgánica citada, y el 387;

Se declara que el conocimiento de la testamentaria de D. Andrés Velez y Quevedo corresponde al Juez de primera instancia de Torrijos, á quien se remitirán los autos imponiendo, las costas á la parte de D. Eleuterio Garcia Cano, y lo acordado: y publíquese este auto dentro de los 15 dias siguientes á su fecha en los *Boletines oficiales* de las provincias correspondientes al distrito de esta Audiencia, con arreglo á lo dispuesto en el art. 386 de la repetida ley orgánica del poder judicial.

Los señores de la Sala extraordinaria en vacaciones, Seccion 1.ª, lo mandaron en Madrid á 26 de Agosto de 1872.—Eugenio de Angulo.—Felipe Picon.—Don Luis Entrambasaguas votó en sala.—Eugenio de Angulo.—Licenciado Manuel Garcia del Pozo.—José Camacho y Raygada.

Es copia de su original, á que me remito y de que certifico. Y para que conste y tenga efecto su publicacion en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia en cumplimiento de lo mandado, yo el infrascripto Escribano de Cámara habilitado pongo la presente que firmo en Madrid á 19 de Setiembre de 1872.—José Camacho y Raygada.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Bermudez Cedron, Juez togado y de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada en autos seguidos entre los Marqueses de Castell-Bravo, difuntos, sobre alimentos provisionales, en los que reclama D. Eusebio Sebastian Gorbea se lleve á efecto el alzamiento de embargo acordado de siete fincas rústicas, números 42, 45, 46, 95, 103, 130 y 140, sitas en el partido judicial de Villalpando, que le fueron adjudicadas por el Juzgado de primera instancia del Centro de esta corte en pago de un crédito contra el Marqués citado, se hace saber á los hijos y herederos de repetidos Marqueses de Castell-Bravo que en el término de ocho dias expongan ante el presente Juzgado lo que crean conveniente á su derecho sobre la reclamacion del D. Eusebio Sebastian Gorbea; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Setiembre de 1872.—El actuario, Ezequiel Arizmendi.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada por mí, se anuncia por término de 20 dias la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Una tierra en término de Villaverde, sitio de Los Huertecillos; su cabida una fanega de primera clase, tasada en 250 pesetas.

Otra en el mismo término, camino de Horcajo; su cabida una fanega de primera, tasada en 250 pesetas.

Otra en dicho término, sitio de Las Camas, de tres fanegas de tercera clase, tasada en 150 pesetas.

Otra en el mismo término y sitio Solana de prado Longo, de dos fanegas ocho celemines de primera clase, tasada en 666 pesetas y cinco céntimos.

Otra en el mismo término en el prado Longuillo, de una fanega de primera clase, tasada en 250 pesetas.

Otra en el mismo término en la Vega del Torrero, de dos fanegas nueve celemines de tercera, tasada en 165 pesetas.

Otra en el mismo término, sitio de Los Huertecillos; su cabida una fanega de primera clase, tasada en 250 pesetas.

Otra en el mismo término y sitio de Los Espartales; su cabida una fanega de tercera clase, tasada en 50 pesetas.

Otra en el mismo término y sitio de Los Alamos Blancos, de dos fanegas seis celemines de segunda, tasada en 312 pesetas 50 céntimos.

Otra en el mismo sitio, de dos fanegas de segunda, tasada en 250 pesetas.

Otra en el mismo término y sitio de La Cavatilla, de cuatro fanegas y seis celemines, tasada en 562 pesetas 50 céntimos.

Otra en el mismo término, camino del Molino, de tres fanegas de tercera, tasada en 150 pesetas.

Otra en el mismo término y sitio de Los Llanos; su cabida dos fanegas de tercera, tasada en 100 pesetas.

Y una casa en dicho pueblo de Villaverde y su calle de la Iglesia, núm. 12; siendo su superficie un área de 149 metros y 62 centímetros cuadrados, tasada en 1.500 pesetas.

Y para cuyo remate, que ha de celebrarse en este Juzgado y en el de primera instancia del partido de Getafe, se ha señalado el dia 18 de Octubre próximo, á las dos de su tarde.

Lo que se hace saber á fin de que los que deseen tomar parte en dicha subasta lo verifiquen el dia, hora y en los sitios designados; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Madrid 17 de Setiembre de 1872.—Reyter.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Don Joaquin Dale y Muñoz, Juez interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada del Escribano de actuaciones D. Manuel Viejo, se cita, llama y emplaza á los señores D. Santiago Lirio, D. Candido Necedal, D. Antonio Juan de Vildósola, Don Luciano Porcel, D. Fernando Gonzalez Merino, D. Manuel Martin, D. Ramon Necedal, D. Cruz Ochoa, D. Leon Carbonero, D. Manuel Tamayo y D. Manuel de Unceta, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias, plazo que por segunda vez se les señala, se presenten en la sala-audiencia de dicho Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia, á fin de que pueda tener lugar la práctica de cierta diligencia acordada por la Sala tercera, Seccion segunda, de la Excm. Audiencia de este distrito en causa criminal que contra los mismos y otros se sigue de oficio por excitar á la sedicion y rebelion; bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Setiembre de 1872.—El Escribano, Manuel Viejo.

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa en las sesiones públicas celebradas durante el mes de Agosto de 1872.

SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE AGOSTO DE 1872.

Nombrando á tres Sres. Concejales para componer la Comision que acordase y propusiera los medios para la ereccion de un monumento que eternizase la gloria de la Milicia Nacional.

Autorizando el crédito mensual para que con arreglo al mismo y á las existencias pueda el Excmo. Sr. Alcalde acordar los pagos.

Aprubando el extracto de los acuerdos de S. E. tomados en el mes de Julio próximo pasado, á fin de que se remita al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Concediendo dos meses de licencia á un Sr. Teniente de Alcalde para restablecer su salud.

Acordando que hasta el 1.º de Setiembre próximo rija el presupuesto anterior, para dar tiempo á las Comisiones y Comisarias, pasándoles las oportunas copias del aprobado para el año económico actual á que propusiesen y S. E. acordase allí donde habia variacion, cargando el exceso, si alguno resultaba en los meses de Julio y Agosto, al capitulo de Imprevistos, salvo aquellos ramos, como el de limpiezas, en que los Sres. Comisarios, autorizados por el Sr. Alcalde, hubiesen ya arreglado el servicio al presupuesto de 1872 á 73; entendiéndose desde dicha fecha de 1.º de Setiembre tácitamente confirmados en sus destinos aquellos empleados cuyas plazas subsistiesen con la misma denominacion y sueldo, ó con aumento ó disminucion de este, siempre que desde aqui á entonces el Ayuntamiento no acordase cosa en contrario.

Eximiendo al Depositario de esta villa del cargo de rendir la cuenta general detallada de la administracion municipal, que deberá correr al de la Contaduria, y limitándose el de la Tesoreria á la formacion de la relativa al movimiento de metálico y valores existentes en caja.

Nombrando el Sr. Concejel que ha de desempeñar el cargo de patrón en el del Hospital de la Latina.

Acordando queden exentos del pago del impuesto sobre canales por espacio de nueve meses, á contar desde 1.º de Setiembre próximo, las casas sitas en la plaza de la Constitucion, calles de Girona y de Ciudad-Rodrigo y las contiguas á la de Toledo, habida consideracion al coste é importancia de las obras que deben ejecutar, á fin de que durante ese tiempo puedan prepararse para llevarlas á cabo, contribuyendo de este modo al mejoramiento del ornato público.

Acordando el aumento de tres luces de gas en la calle de Recoletos y variacion de dos de las existentes.

Idem la instalacion de dos luces de petróleo en la cuesta de Santa Bárbara por las obras que se van á empezar en en aquel punto.

Autorizando á los vecinos de la estacion del Norte para que propongan á sus expensas el sereno ó serenos que juzguen necesarios para la vigilancia de aquel sitio.

Aprubando la conducta de la Contaduria respecto á la forma de la admision de la fianza consignada por el nuevo contratista de limpiezas.

Dejando al buen criterio del Sr. Comisario del Parque de Madrid el autorizar ó no al concesionario de la chocolateria situada en el salon de entrada del embarcadero del estanque para que coloque una docena de veladores en la plaza delante de su establecimiento, creándose en caso afirmativo un nuevo arbitrio para utilizarse el Municipio de la via pública en aquel sitio.

Aceptando con gusto el ofrecimiento de un óptico que reitera su oferta de seguir suministrando gratis á los asilos de

San Bernardino los anteojos ahumados que necesitasen los enfermos, significándole las gracias por su generoso desprendimiento.

Acordando se abone al Colector de la iglesia parroquial de San Justo lo que se le adeuda por cargas espirituales consignadas en la memoria que fundó D. Claudio Cos.

Acordando que el abono de sueldos atrasados y no satisfechos á los alguaciles de comedias y liberacion de esta carga con arreglo á las bases convenidas, sea con cargo al capitulo de Imprevistos.

Acordando que las sesiones en el presente mes se citen á las ocho y media de la mañana, y si á las nueve no hubiere suficiente número de Sres. Concejales se haga segunda convocatoria.

SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1872.

Concediendo el primer turno á un señor Concejel para que haga uso de la licencia por dos meses.

Acordando se otorgue la escritura y que se abone el importe de la primera tasacion de la casa intentada expropiar por Madrid, calle de Preciados, núm. 47.

Aprubando en definitiva el remate del asfaltado que ha de cubrir el piso del viaducto.

Acordando se lleve á efecto por el contratista la sustitucion de un quinto del reemplazo de 1871 por hallarse comprendido en la gracia de la redencion.

Aprubando el pliego de condiciones facultativas para nueva licitacion de la cuña de empedrados, y que se anuncie la subasta inmediatamente despues de formado por la Contaduria el de las económico-administrativas.

Acordando que para el pago del arbitrio establecido, los anuncios en linternas ambulantes se asimilen á los muestrarios establecidos en la zona central, computándose á razon de cuatro cuotas por cada linterna ó aparato anunciador; facilitándose al que lo solicite los sellos que desee adquirir de una vez ó timbrándose los impresos en la Imprenta de San Bernardino con las formalidades marcadas por la Contaduria.

Desechando el dictámen de la Comision de arbitrios en que se pedia la revocacion del acuerdo del Ayuntamiento referente al relevo diario del personal administrativo del ramo por medio de sorteo.

No tomando en consideracion la proposicion de varios Sres. Concejales para que se eximiera del arbitrio sobre anuncios á los que se refieran á convocatorias tanto políticas como desociedades obreras.

SESION ORDINARIA DE 19 DE AGOSTO DE 1872.

Quedando S. E. enterado con satisfaccion de la sentencia dictada en el pleito seguido sobre propiedad de ciertos valores depositados en el Banco de España como garantias de préstamos recibidos, en la que se declaraba pertenecer esta suma al Municipio.

Acordando autorizar al Sr. Presidente de la Casa de socorro del primer distrito para ventilar con la dueña de la de la calle de la Palma, núm. 44, las condiciones y detalles del contrato de arriendo de la misma para trasladar á ella la expresada casa de socorro.

Aprubando el dictámen de la Comision de Milicia Nacional proponiendo la adquisicion de 8.000 fusiles sistema Remington para los cuerpos de esta institucion, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formulados al efecto.

Aprubando la proposicion sobre gestionar con toda urgencia cerca del Gobierno para obtener el armamento necesario con las condiciones que exigen los adelantos de la época para la Milicia Nacional.

Concediendo á un interesado el aprovechamiento de las aguas fecales sobrantes de la alcantarilla próxima al portillo de Embajadores con destino á beneficiar una tierra en aquellas inmediaciones, por el tiempo de un año.

Acordando el destino que debía darse á una porcion de piedra labrada de derribos y otras procedencias, de la cual la parte útil se trasladase al almacén general y

la restante venderla á cualquier precio, haciéndose dicha traslacion por medio de los operarios de la via interior con los carros de transporte de la Comisaria de caminos y carreteras.

Acordando que se varíe la colocacion del alumbrado de la plaza del Mundo Nuevo, pero desestimando el aumento de dos luces de gas en el referido punto.

Concediendo permiso para construir un molino harinero y panaderia mecánica en el solar calle de Luchana, número 137, estando á las resultas de los perjuicios y molestias que pudiera ocasionar.

Acordando se expida certificacion á un fabricante de chocolate del acuerdo de S. E., fecha 18 de Junio último, que recayó á otra instancia sobre exencion del pago del impuesto de arbitrios de las primeras materias que empleaba para el género destinado al consumo de otras poblaciones.

Acordando contestar á un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia dando traslado de otro de la Comision permanente de la Diputacion provincial, con relacion al expediente instruido en la Administracion principal de arbitrios acerca de una instancia sobre devolucion de derechos abonados por introduccion de vinos exportados, cuya pretension fué negada.

Nombrando siete vocales de la Comision de arbitrios para cubrir las vacantes de otros tantos Sres. Concejales que habian dimitido estos cargos.

Madrid 10 de Setiembre de 1872.—El Secretario, José Dicenta.

Alcaldia popular de Becerril.

En virtud de autorizacion, este Ayuntamiento ha acordado subastar los pastos de las fincas de estos propios denominadas Sotos Prados y Mata Anton por año forestal, ó sea desde 1.º de Noviembre á fin de Agosto de 1873.

Al propio tiempo se venden en pública licitacion las leñas del primer trazon del monte bajo de roble de la dehesa del Berrocal, todo el dia 20 de Octubre próximo, de diez á doce del dia, en la sala de este Ayuntamiento, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto y estarán en el acto de la subasta.

Becerril 15 de Setiembre de 1872.—Ambrosio Martin.

Alcaldia popular de Bustarviejo.

Con autorizacion competente se arriendan en subasta pública los pastos de invierno de la dehesa Vieja de estos propios para su disfrute con 600 reses lanaras desde 1.º de Noviembre á 31 de Marzo próximos, bajo el tipo de 300 pesetas en que han sido tasados por los empleados del ramo. Cuya subasta tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, á las doce del dia 13 de Octubre de este año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y pliego de condiciones que obra en el expediente y será leído al dar principio al acto.

Lo que se hace saber al público.
Bustarviejo y Setiembre 18 de 1872.—El Alcalde Presidente, Clemente Lopez.

Autorizado este Ayuntamiento para el arriendo en subasta pública de los pastos de invierno de la dehesa del Valle y montes nombrados Cerquilla y Lomo, Cortilleja y Peralejo, que se pueden aprovechar con 900 reses lanaras desde 1.º de Noviembre á 31 de Marzo próximo, bajo el tipo de 350 pesetas, ha señalado para que tenga lugar dicha subasta á las doce del dia 13 de Octubre más próximo, en la casa consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y pliego de

condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria y será leído al dar principio al acto.

Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores.

Bustarviejo y Setiembre 18 de 1872.—El Alcalde Presidente, Clemente Lopez.

Con autorizacion superior se arriendan en subasta pública los pastos de invierno de la dehesa de Navalmadero, de estos propios, desde 1.º de Noviembre á 31 de Marzo próximo venidero, para 300 reses lanaras, bajo el tipo de 300 pesetas en que han sido tasados por los empleados del ramo.

Cuya subasta tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde en la casa consistorial de esta villa á las doce del dia 13 de Octubre de este año y pliego de condiciones comunicado que se halla de manifiesto en la Secretaria y será leído al dar principio al acto.

Lo que se hace saber al público.
Bustarviejo 18 de Setiembre de 1872.—El Alcalde Presidente, Clemente Lopez.

Alcaldia popular de Brunete.

Con la competente autorizacion se arriendan en pública subasta los pastos de invierno de la dehesa de esta villa para su disfrute con 900 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 1.750 pesetas.

El remate tendrá lugar el dia 24 de Octubre, á las doce de su mañana, en las casas consistoriales.

Brunete 21 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Eusebio de Diego.

Alcaldia popular de Fuenlabrada.

Por dimision del que la servia se halla vacante la plaza de Cirujano titular de este pueblo, cuya dotacion anual consiste en 750 pesetas, consignadas en el presupuesto municipal por la asistencia á los vecinos pobres, quedando en libertad el Profesor elegido de celebrar contratos particulares con los vecinos pudientes para prestarles la asistencia correspondiente á su profesion.

Consta la poblacion de 556 vecinos, distando de Madrid dos leguas y media por carretera y una al ferro-carril del Mediterráneo.

Los aspirantes presentarán en esta Alcaldia en el término de 20 dias, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las solicitudes con la copia del titulo y hoja de servicios legalizada por Notario, ó certificados por el Subdelegado de Sanidad del partido donde resida el aspirante y relaciones de méritos documentadas.

Fuenlabrada 18 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Victoriano Escolar.

Alcaldia popular de Garganta.

Con la competente autorizacion se ha acordado por esta corporacion proceder en pública licitacion á la enajenacion de 50.000 kilos de leña de roble bajo que se han sacado en el monte de Cañizuela de esta jurisdiccion; y para su remate se señala el dia 20 de Octubre próximo inmediato, á las doce de su mañana, en el local de esta casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Garganta 19 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Tomás Hernan.

Alcaldía popular de La Hiruela.

Con la autorización superior el Ayuntamiento de esta villa enajena en pública subasta las leñas de roble bajo y poda de roble altos que produzca la roza que se ha de verificar en el monte del cuarto tranzon Asperones en la dehesa boyal, bajo el tipo de 1.250 pesetas en que han sido tasadas por los empleados del ramo. El acto del remate tendrá lugar en la sala consistorial de esta villa el domingo 20 de Octubre, á las diez de su mañana, del corriente año.

La Hiruela 19 de Setiembre de 1872. — El Alcalde, Jorge Brabo.

Alcaldía popular de Los Santos de la Humosa.

Con superior facultad se arriendan en pública licitación los pastos de invierno del monte Encinar de esta villa para 1.300 cabezas lanares, y está señalado para su remate el día 20 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, en la sala consistorial. En el mismo día, sitio y hora de las once, se arriendan del mismo modo los de la Dehesa, para 400 cabezas lanares; y por último, en dicho día y hora de las doce también, se arriendan para 300 cabezas los del monte Robledal. El tiempo y precio de cada uno de los tres arriendos se halla en el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría: se anuncia llamando licitadores.

Los Santos de la Humosa 20 de Setiembre de 1872. — Saturnino Plaza.

Alcaldía popular de Móstoles.

Se arriendan los pastos de invierno del soto de esta villa bajo el tipo de 500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento; estando señalado para su único remate el día 27 de Octubre próximo, á las doce, en estas casas consistoriales.

Móstoles 20 de Setiembre de 1872. — El Alcalde, Casimiro Reyes

Alcaldía popular de Navacerrada.

Autorizado competentemente este Ayuntamiento, saca en pública subasta los pastos ánuos que radican en las fincas tituladas Grijuela, Cerquilla de Concejo y prado de Majaelsaz, cuyo arriendo será desde 1.º de Noviembre próximo venidero hasta 30 de Setiembre de 1873, y al efecto este Ayuntamiento ha acordado tenga efecto su remate el día 6 de Octubre próximo venidero, de diez á doce de su mañana, en la sala consistorial.

Estando también autorizado competentemente saca en pública subasta las leñas de roble para carboneo sitas en el sexto tranzon titulado la Cerquilla, á cuyo efecto este Ayuntamiento ha señalado para su remate el día 15 de dicho mes de Octubre, de diez á doce de su mañana, en la sala consistorial; todo bajo las condiciones que en el acto del remate se manifestarán y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navacerrada 18 de Setiembre de 1872. — El Alcalde, Bernardo Jorge.

Alcaldía popular de Navas del Rey.

Con la competente autorización superior se subastan los pastos de Pinarejo y Vallesfrías de esta jurisdicción y pertenecientes á los propios de Pelayos, para 600 cabezas de ganado cabrio, por el tipo de

1.400 pesetas; su aprovechamiento será desde 1.º de Noviembre próximo hasta el día 30 de Abril de 1873.

La subasta tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo venidero, á las doce de su mañana, en la casa consistorial de esta villa de la fecha, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Navas del Rey 8 de Setiembre de 1872. — Por enfermedad del Alcalde, el Regidor regente, Celedonio Hernandez.

Alcaldía popular de la Olmeda de la Cebolla.

El Ayuntamiento que presido, previa la superior autorización, subasta los pastos de invierno del monte Nuevo de esta villa, para 400 reses lanares, por el tipo de 175 pesetas.

La subasta para el expresado arriendo tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento el día del próximo mes de Octubre y hora de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

La Olmeda de la Cebolla á 20 de Setiembre de 1872. — El Alcalde, Leandro Martin.

Alcaldía popular de Oteruelo del Valle.

Con la competente autorización y bajo el oportuno pliego de condiciones que desde hoy se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, saca á subasta pública el Ayuntamiento de Oteruelo del Valle la roza de matas de roble del primer tranzon (Chorreron y Cantero de la Compuerta), de los montes del pueblo; habiendo señalado para la celebración de aquella el día 9 del mes de Octubre próximo, á las once del día, en la casa consistorial, en cuya subasta no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 1.750 pesetas en que dichas leñas se hallan tasadas.

Oteruelo del Valle 19 de Setiembre de 1872. — El Alcalde, Felipe Montero.

Con la competente autorización y bajo el oportuno pliego de condiciones que desde hoy se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, saca á subasta pública el Ayuntamiento de Oteruelo del Valle la roza de matas de roble del segundo tranzon (Barreras, Raso-mojado y Rebujal del Chorrillo) de los montes del pueblo; habiendo señalado para la celebración de aquella el día 9 del mes de Octubre próximo, á las doce del día, en la casa consistorial, en cuya subasta no se admitirá proposición que no cubra la cantidad de 2.050 pesetas en que dichas leñas se hallan tasadas.

Oteruelo del Valle 19 de Setiembre de 1872. — El Alcalde, Felipe Montero.

Alcaldía popular de Pinilla del Valle.

Autorizado este Ayuntamiento saca á subasta pública la venta de leñas de los tranzones Villanadilla y Roblemoreno, en este término, señalando para su remate el día 20 del próximo mes de Octubre en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Pinilla del Valle 19 de Setiembre de 1872. — El Alcalde, Gumersindo Arribas.

Alcaldía popular de Quijorna.

Se sacan á pública subasta los pastos de invierno de la dehesa boyal de esta

villa para 600 cabezas de ganado lanar; y también separadamente los de las Alamedas de Perales de Milla, para 100 cabezas; señalando para sus remates el día 20 de Octubre próximo, á las doce de su mañana y casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Quijorna 19 de Setiembre de 1872. — El Alcalde, José Pacios.

Alcaldía popular de San Martín de Valdeiglesias.

En virtud de autorización de 14 del actual se saca á pública subasta por la cantidad de 4.500 pesetas la roza y poda de 600.000 kilos de leña, respetando los pinos y los resalvos anteriores, dejando uno nuevo en cada mata y rozando la jara, todo conforme al modelo establecido en la subida del Ornillo, arroyo de las Labores, del tercer tranzon de Navapozas y Fuenfria, denominado Fuente de Navapozas, que linda N. dehesa de Pelayos y terrenos particulares; S. la cañada que le separa del segundo tranzon; E. arroyo de las Labores, y O. vereda del Pozo, comprendiendo dicho tercer tranzon una superficie de 1.113 hectáreas.

Y para su remate se ha señalado el día 27 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en la sala consistorial, bajo la presidencia del que suscribe ó sustituya; advirtiéndose que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría y que también se leerá en el acto del remate.

San Martín de Valdeiglesias 23 de Setiembre de 1872. — Segundo Valdivieso.

Alcaldía popular de Torres.

Con la autorización competente se sacan á pública subasta la corta y roza de leñas de un tranzon del monte plantío de esta villa, correspondiente á sus propios, consistentes en 144.000 kilos de leña, bajo el tipo de 750 pesetas, señalándose para su remate el día 19 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en estas casas consistoriales, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Torres 18 de Setiembre de 1872. — El Alcalde, Antonio Balsalobre.

Alcaldía popular de Sevilla la Nueva.

Con la competente autorización superior se subastan los pastos de invierno de la dehesa boyal de esta villa para 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar el día 24 del próximo mes de Octubre en las casas consistoriales de la misma, de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Sevilla la Nueva 19 de Setiembre de 1872. — El Alcalde, Laureano Pontes.

Alcaldía popular de Valdemorillo y Peralejo.

El día 14 del actual fué abandonada por su dueño, que se cree fuera y cuyo nombre se ignora, y dejado en la casa de Marta Zamorano, de esta vecindad, una burra de las señas siguientes; edad como de 11 años poco más ó menos, alzada cinco cuartas y media y tres dedos, pelo tordo en el dorso y regiones costales, y blanco en las inferiores y cabeza, cabos blancos, orejas gachas, una herida en el anca derecha cerca del hueso ileon.

Y hallándose depositada dicha burra de orden de esta Alcaldía, se hace público por el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que su dueño legítimo pueda recogerla previo pago de gastos ocasionados.

Valdemorillo 21 Setiembre de 1872. — El Alcalde, Enrique Valiño.

Alcaldía popular de Venturada.

Con superior orden de la Excma. Diputación provincial se subasta en pública licitación la roza de leñas del tranzon titulado el Espeso, de la dehesa boyal de este comun de vecinos titulada dehesa Carrascal, bajo el tipo de 500 pesetas y pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y para su remate se ha señalado el día 19 de Octubre próximo, de once á doce de su mañana, en el local donde celebra sus sesiones este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Venturada 18 de Setiembre de 1872. — El Alcalde popular, Antonio Hernan.

Alcaldía popular de Villamanta.

Con superior autorización se arriendan en pública subasta los pastos de invierno de la dehesa boyal de esta villa para disfrute con 300 cabezas de ganado lanar y tipo de 300 pesetas, desde el día 1.º de Noviembre del corriente año hasta el día 31 de Marzo de 1873; cuyo remate tendrá lugar en las casas consistoriales y ante el Ayuntamiento el día 20 del próximo mes de Octubre, á las doce de la mañana, bajo las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Villamanta 22 de Setiembre de 1872. — El Alcalde, Manuel Castellanos.

Alcaldía popular de Villanueva del Pardillo.

Con superior permiso se arriendan los pastos de invierno de la dehesa boyal de esta villa, bajo el oportuno pliego de condiciones redactado por el Ingeniero de Montes de la provincia; cuya subasta tendrá efecto en la casa capitular de la misma el día 24 del próximo y venidero mes de Octubre y hora de las doce de su mañana; lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Villanueva del Pardillo 21 de Setiembre de 1872. — El Alcalde, Mariano Tejera.

Alcaldía popular de Villanueva de Perales.

Con la competente autorización se subastan los pastos de invierno del monte de esta villa, cuyos pastos serán disfrutados con 600 cabezas lanares desde 1.º de Noviembre hasta 31 de Marzo del año próximo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; dicha subasta tendrá lugar en un solo acto el día 6 de Octubre en las casas consistoriales, á las doce de su mañana, con arreglo á la tasación marcada por el señor Ingeniero de la provincia, que es la de 1.250 pesetas.

Villanueva de Perales 21 de Setiembre de 1872. — El Alcalde, Juan Povedano.